



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEHUE

CANAS - CUSCO - PERÚ

Q'eswachaka, Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 07-2024-GM/MDQ-C-C.

Quehue, 19 de enero del año 2024.

VISTOS:

El **INFORME N° 006-2024-MDQ-LOG/GM/JMLV** de fecha 18 de enero de 2024; **OPINION LEGAL N°05-2024-MDQ** de fecha 18 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, se establece que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que guarda concordancia con lo prescrito en el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual precisa que: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019, el numeral 15.1 del Art. 15, señala respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones, que: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al año fiscal, cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"

Que mediante el **INFORME N° 006-2024-MDQ-LOG/GM/JMLV**, el Jefe de Logística, Jose Manuel Luna Villafuerte, solicita aprobación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**, para el año fiscal 2024, de conformidad a lo señalado en el artículo 6°, modificado según el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; indicando que las entidades del sector público en los procesos de contrataciones deben contar con el Plan Anual de Contrataciones (PAC) aprobadas y publicadas en el portal de la página web del SEACE, es por ello de acuerdo a los requerimientos presentados por las diferentes áreas usuarias de la Municipalidad Distrital de Quehue, se elaboró los siguientes procedimientos de selección; adjuntando la relación de selección que se convocaran durante el correspondiente ejercicio.

DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE	S/ 85,000.00	SIE
ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRICOLA	S/ 330,000.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE	S/ 83,000.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEHUE

CANAS - CUSCO - PERÚ

Q'eswachaka, Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad



Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias indica que:

“6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de presupuesto Institucional de Apertura.

6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.

6.3 La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias en el SEACE, y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.

6.4 Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.”

Que, según la **OPINION LEGAL N° 05-2024-MDQ/C-C**, del Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Quehue, opina por la **PROCEDENCIA DE APROBACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** de la Municipalidad Distrital de Quehue para el año 2024, de conformidad al **INFORME N° INFORME N° 006-2024-MDQ-LOG/GM/JMLV**, del Jefe de Lógica de la Municipalidad Distrital de Quehue.

En uso de la atribución conferida por el tercer párrafo del artículo 39° y 27° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y las facultades de administración delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDQ-C-C, de fecha 02 de enero del año 2023 y demás normas afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** de la Municipalidad Distrital de Quehue para el ejercicio fiscal 2024, de conformidad al **INFORME N° 006-2024-MDQ-LOG/GM/JMLV**, emitido por el Jefe de Logística con el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE	S/ 85,000.00	SIE
ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRICOLA	S/ 330,000.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE	S/ 83,000.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la Unidad de Abastecimiento de la entidad, publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE; en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Oficina de Relaciones Publicas e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

C.C:
Abastecimientos.
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEHUE
CANAS - CUSCO

Marco Antonio Feralta Vargas
D.F.C. N° 03 - 2872
GERENTE MUNICIPAL